

**SEGUNDA PARTE: GLOBALIZACIÓN E INSTITUCIONALIDAD**

### **CAPÍTULO 3: REPRESENTACIONES SOCIALES Y DISCURSO**

Las representaciones sociales (RS) se conciben como un producto intersubjetivo substancial que es el resultado de la elaboración conjunta de los agentes sociales que interactúan en un contexto y condiciones e intereses particulares específicos. La interacción referida se realiza, necesariamente, en el ámbito de la comunicación por lo que la interpretación juega un papel preponderante en su concepción y distribución social.

En este caso nos referimos, específicamente, a la comunicación por medio de componentes lingüísticos que constituyen discursos cuya información permite construir las RS como elementos simbólicos, “fundamentalmente verbales o escritas dotadas de significado y sentido personal y producidas en las prácticas sociales de los grupos...” (Perera, 2003, p. 14).

Dichos discursos producidos por los sujetos contienen los elementos semánticos y pragmáticos correspondientes a los aspectos cognitivos, simbólicos y afectivos por lo que se constituyen en su naturaleza como constructores de una representación. No obstante, advierte Perera (2003), que los discursos son vehículos de las representaciones y no las representaciones mismas, por lo que corresponde realizar un ejercicio analítico-discursivo para desentrañar las relaciones entre las relaciones sociales y el discurso.

El psicólogo social Serge Moscovici, a quien se reconoce como uno de los estudiosos más sobresalientes sobre el tema, sostiene que las RS se refieren a una forma especial de conocimiento cuyo papel es la sustentación de la comunicación y actuación social entre los individuos (1979); igualmente, afirma, que las RS se consideran como un “corpus organizado de conocimientos por la cual los individuos hacen posible e inteligible la realidad física y social” (pp. 17-24). El investigador completa su definición y agrega que las representaciones sociales se refieren a “un conjunto de conceptos, enunciados y explicaciones originados en la vida diaria, en el curso de las comunicaciones interindividuales.” (Moscovici, 1981, pp. 181).

En otras palabras, las representaciones sociales viabilizan una comunicación más fluida entre los individuos pertenecientes a una comunidad determinada al proveer un código de referencia común para clasificar y nombrar sin demasiadas interferencias significativas los aspectos de experiencias y de contexto.

Este último proporciona los espacios y tiempos, relativamente estables, que permiten los *background* sociales, culturales, políticos, económicos, etc., en donde se producen y reproducen los discursos constitutivos de las representaciones.

Las RC se generan en y por medio de la interacción comunicativa de las realidades de los participantes; en este sentido, la producción y reproducción de contextos de referencia de la experiencia cotidiana se encuentran conectadas al carácter socio-cultural del tejido social, por lo que lo Político, como orden ideológico, organizacional y procedimental también hace parte de esta estructura.

Por lo tanto, se debe considerar que el desarrollo de las representaciones sociales conlleva inherentemente elementos ideológicos, que directa o indirectamente, buscan favorecer unos propósitos que beneficien a algún sector de la sociedad en el que se gestan y circulan.

En los discursos se logra identificar rastros ideológicos que subsumen hegemonía (Gramsci, 1971), como lo sustenta Thompson (1985), en Castorina y Barreiro (2006), concebidos como manifestaciones sociales que contribuyen a “sustentar y ocultar el orden social dominante. (p. 8)”; Dichas prácticas sociales también se pueden revelar mediante textos que son un “barómetro de los cambios y procesos sociales” (Fairclough, 1995, p. 209); así, los análisis discursivos pueden dar cuenta histórica de esos cambios, así como de los procesos en marcha, la reconfiguración de las identidades, la reconstrucción de las relaciones humanas en el marco de las ideologías, en general, la reconstitución del conocimiento y del progreso (Fairclough, 1995).

Para que las RS se instalen en el individuo y en un espacio social determinado, es necesario la distribución discursiva de unas temáticas enfocadas hacia un fenómeno social específico. Esta ‘concentración’ de tópicos, denominada proceso de objetivación se complementa con el mecanismo de anclaje que es la incorporación de nuevas representaciones a otras ya establecidas.

De esta manera, esta acumulación cultural implica la agregación de nuevos elementos representacionales a RS nucleares ya instituidos que inclusive pueden reemplazarlos. Sostiene Höijer (2011) afirma que, mediante este proceso, las ideas o conceptos desconocidos gradualmente se vuelven familiares y llegan a convertirse en referentes colectivos del conocimiento común.

---

Por ejemplo, el discurso sobre la política de bilingüismo, que tiene su génesis a partir de la promulgación de la iniciativa Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019, incorpora conceptos más familiares como oportunidades de trabajo, progreso individual y social, acceso a becas, a los conceptos centrales de competitividad e ingreso a la globalización como una estrategia de naturalización que corresponde al mecanismo de anclaje de una representación.

El proyecto colombiano de bilingüización se fundamenta, esencialmente, en el proceso de inserción del país en el contexto internacional simbolizado por y en la globalización, la cual, a su vez, *se representa* como la oportunidad individual y social de progreso.

Bajo este supuesto, la oficialidad nacional, articula toda la batería discursiva hacia la re-configuración de una nueva nación bilingüe conformada por ciudadanos también bilingües, que tiene la meta de alcanzar la globalización, la cual, como se plantea desde el discurso oficial sobre la política de bilingüismo, se refiere a la posibilidad de que el país sea aceptado por la comunidad internacional y se canaliza, connaturalmente, desde parámetros de competitividad, concepto que está estrechamente ligado con factores de productividad económica, la cual se mide sistemáticamente en relación con el usufructo de otros países para establecer nuevas medidas que sostengan y mejoren los mercados internacionales en favor de las minorías hegemónicas.

Los discursos recurrentes en las últimas décadas sobre las ventajas de ser bilingües y lograr bajo esta condición la admisión en el concierto mundial de la globalización, ha instaurado tanto en el contexto social como en el educacional colombiano el ideograma de conveniencia y legitimación del bilingüismo español-inglés desde el currículo escolar.

Conceptos positivos como igualdad social, crecimiento económico, calidad del sistema educativo, altos estándares internacionales, igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos (Colombia, la mejor educada en el 2025, introducción), paz y democracia, entre muchos otros, distribuidos por la institucionalidad del Ministerio de Educación Nacional, establecen, sistemáticamente, el marco referencial o representación social con el cual la ciudadanía se empieza a sentir identificada, es decir, el espacio en donde se esquematiza, objetiviza y naturaliza la representación (Jodelet, 1986).

---

El sistema educativo también cuenta como una estructura social, esencialmente activa y estratégica en el panorama de propagación y reproducción ideológica de los discursos hegemónicos. La aproximación conceptual a la noción de representación social permite la exploración crítica de cómo por medio del discurso institucional sobre bilingüismo y una potencial educación bilingüe en Colombia, se pretende construir un nuevo orden de concebir al país y al ciudadano dentro del contexto de un modelo de nación y ciudadanía bilingües con sus implicaciones culturales e identitarias.

A manera de ejemplo, el extracto siguiente anuncia que “...*el mundo de hoy, interconectado y sin fronteras, exige el desarrollo de la competencia comunicativa en una segunda lengua*” (AT 6-1), en una clara alusión a la demanda imperativa de la sociedad transnacional de comunicación internacional.

La invisibilización discursiva del actor institucionalizado, ubicado en el grupo exógeno, emite el juicio sobre la situación de la globalización y su relación con la lengua; además, se evidencia que es realmente el contexto desnacionalizado (sin fronteras) el que impulsa las iniciativas de bilingualización externa educativa en el país que descarta de tajo la promoción de la sociedad multilingüe endógena colombiana.

### **Representación social de la globalización**

La representación de la globalización concebida como el escenario social que aglutina casi todos los aspectos del mundo actual<sup>51</sup>, principalmente, lo relacionado con mercados, productividad, competitividad y desarrollo social equipara el orden político económico y social a escala global que implica, el macro-referente generalizado y aceptado por las sociedades que buscan afanosamente ser parte de ese contexto marcado por unas relaciones socio-económicas inequitativas.

---

<sup>51</sup> Martínez (2020) argumenta que el concepto de la globalización se homogeniza a partir de la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas, celebrada en 1994 (conocida como el sistema de Bretton Woods) con la participación del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y la Organización de las Naciones Unidas. Dichas corporaciones supranacionales, coadyuvieron en el establecimiento de los mercados multinacionales, bajo el paradigma del “capitalismo neoliberal como sistema imperante, en la democracia como sistema mínimo y en la sociedad y la cultura transnacional como escenario donde se intensifican las relaciones sociales de internacionalización, transnacionalización y mundialización de bienes y servicios a escala planetaria” (p. 63).

---

La tendencia actual de globalización como proceso y como meta se ha venido instaurando, gradualmente, en casi todos los espacios sociales incluyendo los sistemas de educación. Desde este contexto institucionalizado se estimula el aprendizaje del inglés como la 'lengua común' que permitirá la formación de un nuevo 'ser bilingüe' (Altablero, No 37, 2005) quien, a su vez, fundará la nueva 'nación bilingüe' (Altablero, No. 37, 2005) colombiana.

El contexto educacional se constituye en el espacio en el que circulan una serie de discursos en relación con la política de bilingüismo, es decir, allí se reproduce el discurso como práctica social (Fairclough, 1992) que tiende a la re-formulación de un nuevo orden social amparado en la difusión de un discurso institucionalizado como garantía de legitimidad.

Las representaciones sobre la globalización se sustentan, discursivamente, en el uso reiterativo de las estrategias de legitimación y naturalización amparadas en los recursos de mimetización, personificación, tecnificación, saturación positiva, metaforización, pasivización, exclusión, nominalización, espectacularización, entre otros, que de manera recurrente se manifiestan directa o soterradamente en los discursos sobre el proceso de bilingüización educativa.

Es también reiterativa la estrategia retórica de auto inclusión y autoexclusión social del agente institucionalizado como elemento discursivo para imprimir solidaridad o irresponsabilidad en cuanto a las acciones de implementación de la política de bilingüismo.

Cabe anotar que, estas estrategias retóricas y discursivas se pueden manifestar aisladamente en extractos particulares o pueden ocurrir colectivamente con efecto de complementariedad de la intencionalidad legitimante. De igual manera, el discurso muchas veces tiende a atenuar e incluso suprimir los actores o intenciones, de manera que es necesario recurrir a procedimientos hermenéuticos explicativos para lograr visibilizarlos.

### **Globalización desde el discurso institucional**

A continuación, el extracto permite la aproximación a la razón fundamental del establecimiento de un proceso de bilingüización en el país.

**En tiempos de globalización, Colombia necesita desarrollar la capacidad de sus ciudadanos para manejar al menos una lengua extranjera (AT 1-2).**

El marco en el cual el país aspira insertarse es el de ‘**tiempos de globalización**’, razón por la cual, las iniciativas del gobierno nacional, en términos de bilingualización, persiguen ese objetivo. En este contexto, dichos tiempos corresponden al orden del discurso que incluye lo histórico, lo social, lo económico, lo político e ideológico en el cual la estructura textual y discursiva se organiza.

Uno de los rasgos distintivos de la globalización<sup>52</sup>, es la propensión mercantilista de las potencias mundiales que implica la inclusión de inversión privada en las políticas públicas de la mayoría de los estados-nación y sus potenciales vínculos con los demás países, principalmente, en asuntos de intercambio comercial<sup>53</sup>.

En este panorama, la intención de integración con otras naciones y culturas puede tener un efecto de aculturación o transculturación en las poblaciones involucradas.

En otras palabras, la globalización, en términos de bilingualización, se presenta como un rédito deseable desde una valoración socio-cultural, sin embargo, el discurso institucionalizado revela un propósito economicista que la oficialidad colombiana intenta mimetizar y legitimar discursivamente.

La razón expuesta para iniciar una política de bilingüismo en el país se fundamenta en la ‘**necesidad**’ de integrar a Colombia en el proceso de globalización. Es decir, no se invoca la justificación de progreso, reconocimiento cultural y conocimiento científico que subyace a la educación en cualquier latitud, sino que apela a la obligatoriedad de acatar un sistema político-económico como la globalización que abarca casi todas las estructuras sociales actuales.

---

<sup>52</sup> La globalización se fundamenta en el discurso neoliberal que se sustenta a vez en los conceptos ideológicos del capitalismo, el liberalismo y el neoliberalismo. Más información consultar: <https://concepto.de/globalizacion/>

<sup>53</sup> Sin embargo, Castañeda Rodríguez y Díaz-Bautista (2017) demuestran que los objetivos planteados en el Consenso de Washington, que buscaba estabilidad macroeconómica y una reducción de la pobreza y la inequidad, especialmente en los países latinoamericanos “resultaron contradictorios en la práctica y que las metas se cumplieron parcialmente en términos de crecimiento, mas no así en cuanto a equidad, estabilidad macroeconómica y pobreza” (p. 18).

---

Por otra parte, el recurso de nominalización del país, que en este caso implica también el uso del recurso discursivo de personalización, permite la 'evasión' de la responsabilidad gubernamental (institucional) al situar a Colombia (y sus habitantes) como una segunda persona en una alusión al grupo exógeno.

Igualmente, en la expresión '**al menos una lengua extranjera**' se puede advertir que la intención del programa es incluir más de una lengua extranjera, eso sugiere que las lenguas autóctonas, que son constitucionalmente co-oficiales, se descartarían de plano. Dicha postura discursiva reafirma la política segregacionista de exclusión de 'lo nuestro' en favor de 'lo extranjero' con las múltiples implicaciones sociales y culturales que desde el tiempo colonial se vienen afianzando en nuestro imaginario social de rechazo a las etnias minoritarias.

De otro lado, la referencia a 'lengua extranjera' deja abierta la opción para cuestionarse cuál lengua es la que más le conviene a la sociedad colombiana. De hecho, la ley 15 de 1994, presenta en sus lineamientos iniciales, la denominación de lengua extranjera sin determinar si se trata del inglés, el francés, el portugués o el alemán.

Volvemos al recurso de ocultamiento como estrategia de legitimación puesto que a partir de la presuposición que, al ser el Estado y el Ministerio quienes producen y circulan la información (el discurso), se da por sentado que su condición de autoridad legitima sus disposiciones.

Esta manera de 'personificar' a la nación corresponde a lo que Bourdieu (2001) identifica como 'autoridad delegante' al dotarlo de cualidades humanas capaces de ejecutar acciones discursivas. Por otro lado, las maneras de nominación, es decir, la asignación de nombres institucionales a personas o grupos de personas provee de características edificatorias correspondientes a una ubicación social hegemónica dentro de la acción discursiva.

Suárez (2017) sostiene que diversas maneras de nominación inciden en la reconstrucción simbólica de procesos de diferenciación de unos actores discursivos en relación con otros, y, por lo tanto, intervienen en la reconfiguración de cogniciones e identidades de los individuos o grupos.

Igualmente, el proceso de bilingüización de la nación colombiana a expensas del sistema educativo nacional hace parte de un entramado supranacional que encarna el objetivo de la internacionalización de mercados.

En este sentido, el vínculo entre la globalización y bilingüismo se puede establecer a partir de unas relaciones de subordinación cultural, social y económica entre los países menos favorecidos en términos de desarrollo social y aquellos que históricamente ostentan procesos de dominación real y simbólica en el panorama global. Los factores de competitividad estrechamente ligados a las acciones de estandarización son elementos substanciales de la globalización y su proceso.

Cabe señalar que, la globalización<sup>54</sup> se ha convertido en un bien deseable (capital cultural simbólico) para la mayoría de los gobiernos del planeta en un intento de reducir brechas económicas; en otras palabras, se puede entender que dicho proceso intenta aglutinar las naciones (y sus mercados, productos y gobiernos) alrededor de unas élites cuya hegemonía prevalece, y en el proceso se generan factores de competición nacional e internacional que producen desigualdades sociales.

Bauman (2001) sostiene que en el pensamiento cotidiano “ser local en un mundo globalizado es una señal de penuria y degradación social” (p. 6); son consecuencia, lo local tiende a ser menospreciado y en cambio, lo global es la aspiración de la mayoría.

Para este propósito los estados, incluido el Estado colombiano, han tenido que realizar una serie de ajustes, en las políticas públicas, entre ellas, la implementación de las educativas de bilingüismo que buscan la integración de la sociedad colombiana en el mundo globalizado.

A partir de la década de los 90, coincidiendo con la crisis económica neoliberal y la apertura cultural (al menos discursiva) hacia el reconocimiento de los grupos minoritarios y su nuevo papel en las sociedades, se incorporaron constitucionalmente<sup>55</sup> las lenguas autóctonas de la mayoría de países de Suramérica<sup>56</sup>.

---

<sup>54</sup> En este estudio se entiende la globalización en el sentido amplio de significación como un proceso histórico de integración mundial (de todos los órdenes) como resultado de la consolidación del capitalismo y estructurado por los avances tecnológicos y la necesidad de expansión del mercado internacional. <https://www.significados.com/globalizacion/>

<sup>55</sup> La Constitución de 1991 reconoce a Colombia como una nación multicultural y plurilingüe.

<sup>56</sup> Sostiene Bain, (2008) que entre 1988 y 1996 la mayoría de países de Latinoamérica incorporaron en sus constituciones artículos que hacían referencia a los discursos internacionales sobre reconocimiento de las minorías y sus derechos lingüísticos.

No obstante, la crisis desembocó también en la dispersión del discurso sobre la enseñanza del inglés, apoyado en la construcción y diseminación del ideologema<sup>57</sup> de *lingua franca* que sostiene y legitima su inclusión en los sistemas educativos de las naciones. Dicha denominación alcanzó a concebir al inglés como lengua dominante en los círculos científicos, financieros y de interacción internacional que buscaba asignarle una representación despolitizada y proporcionar un argumento discursivo globalizante (Arnoux, 2018); por ejemplo, en el siguiente extracto:

**Ser competente en otra lengua es esencial en el mundo globalizado... Ser bilingüe amplía las oportunidades para ser más competentes y competitivos (DC 1-5)**

La relación entre el bilingüismo y su función globalizante se marca discursivamente de manera categórica por medio del término '*esencial*' que semánticamente le asigna la implicatura de imprescindibilidad y necesidad para un fin determinado; además, la categoría de '*ser bilingüe*' garantiza alcanzar las condiciones de competencia, las cuales se relacionan directamente con el fenómeno de la globalización.

Las particularidades retóricas se atribuyen al discurso sobre bilingüismo, elementos discursivos que gradualmente inciden en la configuración de los imaginarios comunes que buscan fijar una representación social legitimada en la conciencia colectiva. En suma, la relación discursiva entre bilingüismo y globalización se encuentra mediada por factores asociados a la competitividad (Altablero No. 37, 2005).

Los tiempos de la globalización y el mundo globalizado son expresiones que corresponden a dos conceptos diferentes pertenecientes al mismo orden del discurso (Foucault, 1972; Fairclough, 1992, 1989). Mientras que el primero denota proceso histórico en desarrollo, es decir, hace referencia a todas las iniciativas adoptadas y en curso de realización para lograr un propósito; el segundo, se relaciona con un hecho cumplido que se erige como una finalidad por alcanzar.

Los discursos<sup>58</sup> de la política de bilingüismo en Colombia utilizan indistintamente las expresiones para justificar y legitimar la distribución y asimilación de las representaciones en construcción, pero toma como referencia la globalización ya instituida.

---

<sup>57</sup> El ideologema, considera Arnoux, (2018) como "un enunciado ideológico transformado en lugar común, que, como tal, no se discute y que sostiene el despliegue argumentativo", p. 6

<sup>58</sup> Prefiero utilizar el término en plural para indicar las diferentes iniciativas institucionales que conforman el orden discursivo.

Dicha representación establecida gira alrededor de una serie de ideologemas compuestos por elementos discursivos positivos que expresan progreso, democracia, paz, inclusión, justicia, equidad, multiculturalidad, que inhiben cualquier cuestionamiento y al mismo tiempo inducen a su aceptación como un hecho de natural ocurrencia en la sociedad actual.

El fenómeno de la globalización que implica la internacionalización de los mercados, se ha convertido en el eje social, político, económico y discursivo de las políticas públicas en Colombia, y avanza incontenible hacia la estandarización cultural mundial, y, de hecho, hace parte de esta reconfiguración.

La enunciación en el extracto **“Ser bilingüe es esencial en un mundo globalizado” (AT 1-7)** confirma el argumento de esencialidad de volvernos seres bilingües como única condición para integrarnos, como nación, al contexto globalizado. El concepto de globalización, como una noción que representa el fenómeno económico, político y cultural que se ha venido institucionalizando desde mediados del siglo XX, “significó un cambio en las formas de relación del estado con las instituciones y la sociedad” (Giraldo-Paredes y De La Cruz-Giraldo, 2016, p. 120).

En este sentido, se asume la globalización como una noción que ya hace parte del diario vivir de los individuos, es decir, es connatural al acervo cultural colombiano, y por lo tanto es de casi obligada su aceptación y ningún cuestionamiento. De igual manera, se puede inferir que es el mundo globalizado el que impone las condiciones y permite que un sector de la sociedad internacional tenga la autoridad para aceptar o rechazar naciones bajo la obligación de poseer la condición de ser bilingües.

En otras palabras, muchas fracciones de la comunidad colombiana están en alto riesgo de no cumplir con la condición, como consecuencia, deben afrontar la decisión de no ser parte de la sociedad globalizada. Lo cual constituye como un factor social condicionante, impulsa y/o coadyuva los procesos y estrategias de legitimación hacia la aceptación acrítica de la propuesta de bilingualización estatal.

### **Representación social de institucionalidad**

La representación de institucionalidad, por otra parte, se concibe como parte esencial de la estructura social hegemónica desde donde se ejecutan las manifestaciones sociales superiores de nación y ciudadanía.

La cual se encuentra representada por el Ministerio de Educación Nacional y sus respectivas órdenes de menor jerarquía como las secretarías de educación regionales, quienes, a su vez, se encargan de la distribución y re-producción de los discursos nacionales y supranacionales sobre bilingüización en las organizaciones educativas donde realmente se ejecuta la política de bilingüismo, que para el caso de este estudio se considera a partir de la Ley 115 de 1994.

En este meso-contexto se evidencia la práctica del currículo homogenizante como la estructura organizadora de los abordajes didácticos, metodológicos y de evaluación e involucra además la categoría de docentes, como actores secundarios pasivizados, de acuerdo con el discurso oficial. En este sentido, el sistema educativo cumple una función “eminente política, por lo tanto, el control de la educación es una meta política” (Brigido, 2016, p. 198); es decir, que dominar y utilizar este espacio social proporciona garantías de legitimación a la institucionalidad dominante.

Junto a la representación de globalización se encuentra, estrechamente, ligada la representación de *institucionalidad* como una construcción social hegemónica donde se materializan las manifestaciones sociales superiores de nación y ciudadanía. La arquitectura social organiza sus estructuras de manera jerárquica de lo abstracto a lo concreto como es el caso del concepto de nación, tanto en sus dispositivos territoriales y políticos, como en sus elementos culturales, sociales, económicos, y aquellos más subjetivos como pertenencia y lealtad.

El sistema colombiano instaurado en el modelo nación-estado se encuentra regido por tres ramas de poder que se entrelazan para mantener la unidad, el desarrollo y el bienestar de todos sus ciudadanos: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial, en este caso, es el poder ejecutivo el que se encarga de la organización del gobierno para poder ‘ejecutar’ las políticas públicas de todo orden, incluido el sistema educativo<sup>59</sup>. Las políticas de bilingüismo concebidas por el Estado colombiano encuentran su distribución social (incluida la construcción representacional) y sus potenciales implementaciones en el espacio social del Ministerio de Educación Nacional (MEN) por lo que, realmente, es la política de bilingüismo, como incitativa estatal, que equipara la educación bilingüe.

---

<sup>59</sup> Más información en: <https://www.lifeder.com/funciones-poder-ejecutivo/> y <https://www.colombia.co/pais-colombia/estructura-del-estado-colombiano/como-se-conforma-el-poder-publico-en-colombia/>

En este sentido, la institucionalidad, como orden jerárquico superior de la organización nacional, se ve reflejada en la estructura gerencial del MEN, la cual se encarga de socializar e implementar las diferentes iniciativas del gobierno hacia sus intuiciones subalternas nominadas como gobernaciones, municipios y secretarías.

Es por esta razón, que la institucionalidad, simbolizada por el MEN la mayoría de veces, es parte constituyente de las representaciones establecidas y de referencia obligada en el análisis de las políticas de bilingüismo instauradas en el sistema educativo del país.

En este proceso, la categoría *normatividad*, entendida como la serie de disposiciones, leyes, decretos, lineamientos y ordenanzas juegan el papel sobresaliente de organización y ejecución de políticas oficiales; asimismo, la representación de *currículo*, como estructura organizadora de los abordajes didácticos, metodológicos y de evaluación de procesos de apropiación cognitiva, proporciona también elementos importantes dentro del marco analítico.

Cabe anotar que, la mayoría de referencias al currículo pertenecen también a la representación de normatividad por lo que se presume que no existe autonomía por parte de las instituciones educativas en cuanto a las decisiones y disposiciones alrededor del desarrollo curricular que integre las condiciones socio-culturales propias de la pluralidad colombiana.

Es claro determinar que el papel del gobierno como organización institucional encargada de velar por los recursos y generar políticas de bienestar para sus ciudadanos, toma partida en torno a la intención de implementar una política de bilingüismo:

**...el gobierno tiene el compromiso fundamental de crear las condiciones para desarrollar en los colombianos competencias comunicativas en una segunda lengua. (AT 2-3)**

Se presenta el recurso discursivo de personalización del 'gobierno' para lograr la localización agentiva distante del grupo exógeno; que se refiere a un ente ajeno al entorno social colombiano y se postula como un organismo 'protector' que acoge la responsabilidad superior (compromiso fundamental) de creación de unas circunstancias que propicien en los colombianos destrezas cognitivas de comunicación que parece aún no han adquirido, y es únicamente, gracias a la mediación de la institucionalidad que esto se puede realizar.

---

No obstante, el compromiso fundamental a que hace referencia la oficialidad puede estar relacionada como los requerimientos transnacionales, por ejemplo, de la OCDE<sup>60</sup>, en cuanto a la creación de condiciones en el ámbito educativo, particularmente en el campo de aprendizaje de LE para poder considerar la adhesión del país a esta corporación internacional.

**...Nuestro programa de bilingüismo se propone elevar los estándares de la enseñanza de una lengua extranjera en todo el sistema educativo. (AT 2-4)**

El uso del posesivo 'nuestro' permite señalar la adscripción del sujeto discursivo al grupo endógeno institucionalizado (MEN) que voluntaria y facultativamente excluye a los sujetos que aparentemente no pertenecen al grupo. La relación se establece, de nuevo, entre la particularidad (nosotros) y la colectividad (ustedes) en la cual 'nosotros' adopta una postura de 'liberadores', y 'ustedes', en este caso, los pertenecientes al monolingüismo quienes no han alcanzado el nivel de competencia en la didáctica de las LE.

De igual manera, el éxito del programa de bilingüismo será posible en cuanto la instrucción logre mejorar sus procedimientos y metodologías. Es inevitable discurrir, a partir de esta aseveración, que los procesos de enseñanza de lenguas extranjeras hasta la fecha de la promulgación del programa de bilingüismo eran insuficientes e inexistentes, y que, por extensión retórica y semántica, esas limitaciones se asignan a los docentes de lenguas.

Es evidente que la relación entre la institucionalidad colombiana con el sector internacional está planteada y corresponde al gobierno nacional lograr que los sectores poblacionales acepten las medidas que la oficialidad asigne: Las aspiraciones que el Gobierno Nacional tiene hacia los ciudadanos colombianos, (...) para que como sociedad podamos responder a los retos que nos presenta el mundo globalizado en que vivimos" (DC 3-3)

Lo que parece importar al Estado colombiano, por encima de todo, es proporcionar una respuesta positiva al llamado de la comunidad internacional, y que, desde la construcción discursiva ubica al sector oficial en una posición de compromiso y eficacia. La elaboración retórica recurre a la construcción típica del discurso sobre políticas de bilingüismo es la constante autoinclusión y autoexclusión del actor institucional.

---

<sup>60</sup> Después de varios años de condicionamientos y requerimientos internacionales, Colombia finalmente fue aceptado como el 37 miembro de la corporación en el año 2018.

La situación del actor discursivo en la frase, **el Gobierno Nacional tiene para los ciudadanos**, denota un alejamiento del grupo de 'los ciudadanos', pero en la expresión **el mundo globalizado en que vivimos**, seguidamente se auto - involucra (utilizando el recurso morfológico del verbo 'vivimos') en el espacio del grupo de 'los ciudadanos' que previamente pertenecían al grupo exógeno.

Dicha estrategia discursiva de ocultamiento parcial implica una ambivalencia desde la construcción del discurso que disfraza, de alguna manera, la responsabilidad estatal bajo el manto de una participación aparente frente a la política bilingüística.

Por otra parte, se reitera que es **'el mundo globalizado'** el que ciertamente se encuentra interesado en incorporar sociedades nacionales a una nueva organización transnacional denominada mundo globalizado. Para esto, el gobierno nacional **'aspira'** que sus coterráneos estén preparados para el reto de la globalización.

Esto significa que, el recurso de personalización asignado al país adquiere la característica propia del ser humano en cuanto al sentir de un anhelo intenso que, valga aclarar, es una sensación de deseo que puede desembocar en un resultado, mas en sí mismo no es un hecho realizado.

### **Normatividad estandarizadora**

La representación social de institucionalidad también encuentra sustento discursivo en la normatividad oficial, la cual se apoya en una serie de disposiciones internacionales que indican la relación de dependencia de las políticas nacionales del entorno global.

Por ejemplo, el extracto **"... el Ministerio de Educación formula el programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019, que incluye los nuevos Estándares de competencia comunicativa en inglés. El Marco Común Europeo fue el referente para fijar los niveles de dominio que se deben lograr"**, plantea los lineamientos básicos para la implementación del proyecto de bilingüismo que contiene tres referentes, dos nacionales y uno internacional: por una parte, el programa nacional de bilingüismo y el documento Estándares de competencia comunicativa en inglés y, por otra, el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Es evidente la participación directa de la institucionalidad representada en el MEN, entidad que asume la responsabilidad vertical de implementación del bilingüismo en el país.

Iniciativa nacional que se traduce en la promulgación del documento denominado oficialmente como “Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: Inglés” publicado en 2006, perteneciente a una serie de guías de lineamientos para las diferentes asignaturas del currículo nacional.

En este documento se establece de manera taxativa la intencionalidad de la política de bilingüismo por medio del sistema educativo: “El Programa Nacional de Bilingüismo se orienta a lograr ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, de tal forma que puedan insertar al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural, con estándares internacionalmente comparables” (p. 2) y, además, plantea la adopción y adaptación del MCER al desempeño en lengua extranjera esperado como resultado del proceso de implementación del programa. La tabla 2 describe lo anunciado.

**Tabla 2**

*Adaptación del MEN al MCER*

<i>Niveles según el marco común europeo</i>	<i>Nombre común del nivel en Colombia</i>	<i>Nivel educativo en el que se espera desarrollar cada nivel de lengua</i>	<i>Metas para el sector educativo a 2019</i>
A1	Principiante	Grados 1 a 3	
A2	Básico	Grados 4 a 7	
B1	Pre intermedio	Grados 8 a 11	Nivel mínimo para el 100% de los egresados de educación media
B2	Intermedio	Educación Superior	Nivel mínimo para docente de inglés
			Nivel mínimo para profesionales de otras carreras
C1	Pre avanzado		Nivel mínimo para los nuevos egresados
C2	Avanzado		

Explícitamente, el extracto AT 1-6 precisa que “para establecer una base común que oriente la política nacional en lo referente a diseño de estándares, cursos de lengua extranjera presenciales o virtuales, instrumentos de evaluación, metodologías de enseñanza y materiales didácticos, entre otros aspectos, el Ministerio de Educación adopta el Marco Común Europeo. Un marco así, muestra la importancia de tener parámetros como referentes que posibilitan ver los avances frente a otros países e introducir parámetros internacionales de medición y alineación al contexto local” (AT 1-6).

Claramente, la intención de diseñar e implementar una ‘base común’ en el sistema educativo colombiano en términos de apropiación de una lengua extranjera corresponde al proceso de homogenización instruccional que no se alinea con la diversidad social y cultural del país, sino que parece una actitud de sumisión social al modelo de bilingüismo extranjero.

De hecho, en las dos últimas décadas, los gobiernos nacionales han adoptado las metas, metodologías, sistemas de evaluación y materiales de enseñanza planteados para un contexto ajeno, como una prescripción perentoria que tendría unos resultados semejantes en el contexto colombiano.

Aquí se ilustra una escena glotopolítica en la que las decisiones en relación con la implementación de una política de bilingüismo hacen parte de un panorama político transnacional<sup>61</sup>. De esta manera, se espera que los resultados alcanzados a partir de la reglamentación sobre el bilingüismo español-inglés se puedan equiparar con los resultados obtenidos en otras latitudes diferentes; es decir, no únicamente el modelo europeo se difunde e implementa<sup>62</sup>, sino que nos presenta los parámetros de medición que indicarán los desaciertos de la medida<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> Como ya se ha señalado antes en este mismo trabajo, las decisiones de implementación de políticas de bilingüismo en los países, especialmente los latinoamericanos, obedece a una estrategia transnacional de los estados hegemónicos que impulsan el liberalismo económico orquestado desde Washington, particularmente por medio de alianzas internacionales como NAFTA y ALCA y otras que integran la patria grande como CELAC, UNASUR y MERCOSUR (Arnoux & Nothstain, 2013; Bein, 2013; Arnoux & del Valle, 2010) que impulsan nuevos mercados transnacionales, incluidos los mercados lingüísticos.

<sup>62</sup> El fenómeno de subalternización sujeto a la eurocentralización que inició con la conquista y avanza en un proceso de colonialismo moderno (De Sousa, 2011).

<sup>63</sup> Las diferentes mediciones nacionales e internacionales han reflejado el bajo impacto en cuanto a los resultados esperados a partir de la implementación de la política de bilingüismo en el sistema educativo colombiano.

Esta es una estrategia retórica que se apoya en el topoi<sup>64</sup> de auto-exclusión cultural que implica que lo foráneo (particularmente lo norteamericano y europeo) es mejor que lo local y, por lo tanto, su adopción proporciona una garantía de éxito por lo que, coadyuva en la conformación y consolidación de la representación positiva del modelo de multilingüismo europeo.

Además, desde el punto de vista discursivo, el recurso de extranjerización, que supone la misma conjetura de internalización subjetiva anterior, contribuye en el proceso de legitimación institucional, sostenida en la normatividad, hacia la formulación y reconfiguración discursiva de una nueva nación bilingüe en Colombia.

El sentido de la adopción (y posterior adaptación) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (2002) recae sobre *todos* los aspectos curriculares incluyendo método, metodología, materiales y evaluación y se plantea, además, como un currículo comparativo de intermediación entre los resultados logrados a partir de su aplicación en el sistema educativo colombiano y aquellos alcanzados por otros países, que incita a pensar que más que alineación con los contextos foráneos pareciera alienatorio como quiera que las diferencias socio-culturales del bloque continental europeo y Colombia son enormes así como distantes son las finalidades del Marco.

El MCER y la OCDE coinciden en establecer patrones de medición y comparación con otras sociedades, por cierto, bastante disímiles, en cuanto al desarrollo cultural, social y económico.

---

<sup>64</sup> Se entiende como lugares comunes en la argumentación aparentemente incuestionables (Wodak 2003; Van Dijk 2005). Ibarra (2018) precisa que los topoi se “constituirían como creencias comunes en una colectividad determinada y servirían a los autores de los comentarios en la construcción de sus argumentos y significados. Estas premisas se dan por descontadas, como si fueran razones evidentes y suficientes para aceptar una conclusión” (p. 69).

---

Instrumentos como las pruebas SABER<sup>65</sup> miden comparativamente los resultados individuales e institucionales a nivel interno, mientras que pruebas como PISA<sup>66</sup> registran lo obtenido a nivel nacional frente a aquellos provenientes de otros países; que normalmente muestran la precariedad de los países con economías emergentes en comparación con los países que han alcanzado un nivel de desarrollo superior y sostenible.

La evaluación estandarizada, difícilmente considera la enorme diversidad social, cultural y económica de las regiones del país de donde provienen los estudiantes evaluados; en otras palabras, un currículo único diseñado para una sociedad homogénea podría validar una medición de este corte, es decir, hablamos de una sociedad imaginada por lo que un currículo estandarizador también es simbólico e irreal.

Otros textos que sustentan la representación de normatividad corresponden a los documentos oficiales denominados como “Derechos Básicos de Aprendizaje” y el “Currículo Sugerido de Inglés” publicados en 2016 como otra iniciativa normativa institucional:

**Los Derechos Básicos de Aprendizaje y el Currículo Sugerido de Inglés son una apuesta clara que busca generar igualdad educativa y hacer que la enseñanza y el aprendizaje del inglés sean vistos como una herramienta que fortalezca la formación integral y pertinente para los estudiantes del siglo XXI en Colombia... (DC 5-4)**

De nuevo, se reitera la pretensión de establecer un currículo homogenizante para una sociedad heterogénea y compleja como es la sociedad colombiana.

---

<sup>65</sup> Las pruebas SABER son pruebas estandarizadas de carácter nacional que se aplican obligatoriamente a todos los estudiantes al final de los grados 3, 5, 9 y 11 y se utilizan para medir la calidad de la educación en Colombia.

<sup>66</sup> Las pruebas PISA (programme for International Student Assessment) corresponden al Sistema de evaluación internacional escolar de la OCDE y se aplica a estudiantes de edad promedio de 15 años con la intención de establecer unas metas de mejora en los sistemas educativos de los países miembros. Más información en: <https://www.oecd.org/pisa/pisaenespaol.htm>

---

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y el Currículo Sugerido de Inglés, son documentos que hacen parte de la iniciativa curricular que busca **'generar igualdad'** educativa, afirmación que se puede conjeturar como la búsqueda de la estandarización educativa; este enunciado asevera, además, que se trata de una apuesta, es decir, conlleva la connotación metafórica de 'perder o ganar' por lo que la implementación de estos derechos no garantizan ni la fundación ni la consolidación de una nueva nación bilingüe.

Además, el proceso de adquisición de la lengua extranjera en medios instruccionales formales se reduce a la concepción de **'una herramienta'**, es decir un aparejo para lograr un propósito. Sin duda, es la ubicación del idioma inglés como asignatura<sup>67</sup> dentro de un esquema curricular, el factor que tiende a minimizar el complejo proceso cognitivo y cognoscitivo en donde se encuentran y desarrollan elementos de pensamiento superior que hacen parte de la apropiación de un sistema de comunicación.

En cuanto a los DBA, a que hace referencia el anterior extracto (DC 5-4), estos son formulados, de acuerdo con la concepción del Estado:

...una herramienta fundamental para asegurar la calidad y equidad educativa de todos los niños, niñas y jóvenes en el país. Derechos que describen saberes y habilidades que los y las estudiantes deben aprender y desarrollar en el área de inglés, en los niveles de transición y primaria del sistema educativo colombiano, y se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencia (EBC), así como con el Currículo Sugerido de 6° a 11° (MEN, 2016).

A partir de esta definición descriptiva se infiere una constricción velada en cuanto a que los DBA se establecen como garantías de calidad y equidad de educación en un marco legal de derechos que imprimen un valor de legitimidad jurídica propia de la organización nacional. En esta vena, se asume que los derechos corresponden a una serie de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona<sup>68</sup>, y que se normaliza en la constitución nacional de un país.

---

<sup>67</sup> La categorización de un idioma como una asignatura, a la cual se asigna un determinado número de encuentros didácticos (en Colombia el promedio es de tres horas semanales) y unos procedimientos evaluativos, más numéricos que formativos, desvirtúa todo el proceso psico-social involucrado en el aprendizaje.

<sup>68</sup> [www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos](http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos)

Los derechos puestos en este contexto, requieren obligatoriedad por parte del Estado en cuanto a la elaboración de las condiciones para su protección, cumplimiento, deberes por parte de los ciudadanos. En este tenor, además, Colombia ha adoptado una fuerte determinación jurídica en cuanto a los derechos de los niños y adolescentes<sup>69</sup> que deben prevalecer por encima de los demás derechos asignando así un peso simbólico mayor a las disposiciones curriculares, especialmente, para los niveles de pre-escolar, primaria y secundaria.

Las condiciones que el Estado debe garantizar para salvaguardar los derechos se establecen, para el caso del currículo en inglés, en la estructuración de una serie de descriptores sobre los contenidos y competencias que los alumnos deberán lograr en concordancia directa con los estándares planteados por el Marco Común Europeo de Referencia. De esta manera, los DBA se constituyen en una prescripción más que una referencia en la construcción de un currículo homogéneo hacia la enseñanza y aprendizaje del inglés.

La homogenización como estrategia curricular permite al Estado invisibilizar y potencialmente eliminar la capacidad creativa e innovadora de los docentes, así como coartar la libertad de cátedra que debería imperar en un sistema educativo de una nación libre y democrática que busca la formación de sociedades críticas y progresistas.

### **Currículo homogenizante**

La organización curricular encuentra sus directrices en una determinación jurídica y reglamentaria que implica, desde su concepción, un direccionamiento hacia la estructura, condiciones, evaluación y contenidos. Por ejemplo, en Colombia la Ley 115 (1994), conocida como Ley General de Educación, determina la naturaleza, la organización general y las condiciones de la educación del país; más adelante, el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en cuanto a los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Estos condicionamientos legales evidencian la concepción de currículo que tiene y debe prevalecer en el país en consonancia con las coyunturas sociales históricas nacionales y en sus relaciones (confrontación, sometimiento, intercambio) con las internacionales (Arnoux y Bein, 2015).

---

<sup>69</sup> La Ley 1098 de 2006 establece el Código de la Infancia y la Adolescencia. Más información en: <http://suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673639>

Parámetros de concepción y normalización del currículo que llevarán impregnadas las huellas ideológicas que motivaron su génesis y se manifiestan por medio de las diferentes estrategias de dispersión en la acción social.

Es claro que la iniciativa de bilingüización en Colombia se plantea ejecutar a partir de las disposiciones oficiales del MEN, que es quien despliega el Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019 (PNB), que se fundamenta, principalmente, en un proyecto internacional que dio a luz a los lineamientos determinados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (2001).

De igual forma, este folleto genera las bases conceptuales del documento nacional que reúne los principales resultados de aprendizaje parciales en cuanto a habilidades comunicativas que un estudiante regular pretende alcanzar. La determinación de incorporar el Marco Común Europeo al currículo nacional se constituye en un indicio más de la intrusión foránea en menoscabo del potencial investigativo del país.

Sin embargo, los diferentes gobiernos nacionales le han apostado a la concepción y consolidación de un currículo unificador en el campo de las lenguas extranjeras, especialmente para la educación oficial:

**Teniendo en cuenta que el país no cuenta con un currículo para la enseñanza del inglés y que los docentes de inglés en el sector oficial no disponen de los materiales para su enseñanza, se adelantará la construcción de un currículo general, orientaciones para el diseño de los planes de estudio y el desarrollo y publicación de los materiales para el aprendizaje del inglés en los grados 6° a 11°... (DC 4-6)**

El extracto corresponde a un texto del documento 'Colombia, la mejor educada en el 2025' publicado en 2015 que incluye un capítulo sobre política de bilingüismo; el texto anuncia la construcción de un currículo general, tal vez diferente al vigente, que incluya las consideraciones y recomendaciones internacionales sobre la funcionalidad mercantilista del aprendizaje del inglés.

Según se puede inferir a partir del extracto, el sistema educativo colombiano había adelantado un proceso improvisado e intuitivo porque los elementos mínimos para el proceso de enseñanza y aprendizaje integrado por un *syllabus* y sus constituyentes inherentes no existían.

Únicamente a partir de la promulgación de la política de bilingüismo se daría un soporte epistemológico y científico al proceso con el fin de tecnificar la enseñanza de la LE.

En esta ocasión también, el actor discursivo institucionalizado se localiza fuera del grupo endógeno (el país) y se erige, como el agente bienhechor que va a salvaguardar a los otros y suplir las necesidades curriculares evidentes. Es por lo menos curioso, que el gobierno nacional reconozca la supuesta inexistencia de un currículo para la enseñanza del inglés y de los materiales instruccionales después de haber impulsado el Programa Nacional de Bilingüismo en el año 2004.

De hecho, desde la promulgación de la Ley General de Educación en el año 1994 ya se había instaurado el área y metas de la enseñanza de la lengua extranjera en el currículo colombiano y sucesivamente se habían presentado varias iniciativas hacia el modelaje de un currículo. El párrafo concluye con:

**...Adicionalmente se realizarán dotaciones de material de apoyo, especialmente para los grados de 9°, 10 y 11°, talleres de formación docente y acompañamiento en el aula. (DC 4-6)**

Igualmente, se prevé el suministro de materiales de instrucción y la capacitación de los docentes con acompañamiento dentro del aula. Es evidente que los profesores se limitarán a ejecutar la pieza ya orquestada desde la institucionalidad gracias a la normativa educativa para la creación de una nueva sociedad que, bajo la condición de alcanzar un cierto nivel de bilingüismo, logre ser adherida a la comunidad internacional.

El uso del pronombre personal (se) en 'se realizarán' funciona como un encubridor del agente sujeto que permite al enunciador el recurso de ocultamiento para permitirse la evasión de responsabilidades directas asignadas constitucionalmente a la institucionalidad.

Por otro lado, el currículo y los materiales *prêt-à-porter* y el entrenamiento continuado *one fits all* evidencian la naturaleza estandarizadora del currículo a instancias de la institucionalidad y sus aplicaciones normativas; discursivamente, este procedimiento contribuye a la pasivización tanto del sector administrativo regional y local como a la comunidad docente, la cual gradualmente tal vez, de manera inconsciente favorece la legitimación buscada por la institucionalidad.

La propuesta de consolidar un país bilingüe por medio de la estandarización de un currículo en lenguas extranjeras desconoce la naturaleza de los modelos múltiples de aprendizaje, de enseñanza y de evaluación amén de las diversas condiciones socio-culturales y económicas de los participantes de las regiones urbanas y rurales<sup>70</sup> de Colombia.

De hecho, el documento sobre el Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019 en Colombia, reconoce el valor social simbólico del inglés y su necesidad de ser implementado en el currículo nacional como estrategia para la inserción del país en el ambiente mundial:

**...el Programa se propone responder a las necesidades nacionales con respecto al inglés, aspira a formar docentes y estudiantes de educación Básica, Media y Superior capaces de responder a un nuevo entorno bilingüe, y promueve y protege el manejo de otras lenguas en poblaciones étnicas, raizales y de frontera. (AT 1-2)**

De nuevo, el recurso de personalización asignado esta vez a ‘el programa’ y su acción de ‘responder’ busca el efecto de mimetización discursiva como maniobra de evasión de compromiso institucional por parte de los gestores del programa de bilingüismo. Por otro lado, la oficialidad acepta que la sociedad colombiana adolece de las competencias comunicativas en el inglés por lo cual adopta, de nuevo, la postura de benefactor al proporcionar la solución para estas necesidades.

En este contexto, la aparente asistencia institucional se traduce en la ‘formación de docentes capaces’ en una alusión directa sobre la falta de calidad y capacidad de los docentes que, paradójicamente, la misma institucionalidad ha entrenado y autorizado para el ejercicio docente.

El entorno bilingüe que está en proceso de consolidación corresponde a un ambiente diferente al contexto natural que ha existido por siglos en nuestro territorio. La alusión que el programa va a ‘proteger’ las comunidades y lenguas minoritarias solo enfatiza la exclusión e inequidad latente e impulsada históricamente por la institucionalidad colombiana.

---

<sup>70</sup> Ese desconocimiento ha sido una constante a lo largo de los distintos gobiernos a partir de la conquista y colonia como una muestra evidente de la negación o invisibilización de otros saberes, otras culturas que “recurren a filosofías y visiones del mundo no occidentales” (De Sousa, 2011, p. 18))

No es difícil inferir que el proceso de bilingüización contempla el bilingüismo externo español-inglés agudizando, de esta manera, las percepciones sociales en cuanto a la diferenciación excluyente de unas culturas y lenguas que hacen parte de nuestra nación.

En este orden de ideas, la supuesta promoción y protección de comunidades minoritarias corresponde a una justificación contraria que mientras visibiliza lo positivo de la propuesta gubernamental (lo exógeno), tiende a invisibilizar lo ancestral (lo endógeno) como un recurso de ambivalencia retórica, que sostiene y promueve elementos de marginalización social.

El ejercicio de estandarización en el proceso de bilingüización educativa en relación con el currículo y los materiales de instrucción, también contempla la formación y profesionalización docente. Por ejemplo, el texto DC 4-8 sostiene la necesidad de:

**“garantizar la organización de la planta de docentes de inglés, de manera que el 100% de los docentes de inglés sean licenciados en lengua o hayan recibido formación profesional adecuada en metodología de enseñanza” (DC 4-8)**

Dicho extracto abiertamente reconoce, en voz de la institucionalidad, la importancia de la formación adecuada de los profesionales de los idiomas en tanto agentes directos de la ejecución del proyecto de bilingüismo. Implícitamente, además, se reconoce la necesidad de mejorar el nivel de la lengua objeto del proyecto que los docentes deben acreditar, así como su capacidad instruccional en la didáctica de las lenguas extranjeras.

El texto permite discernir una inconsistencia en la formación exclusiva en licenciatura<sup>71</sup>, es decir, no todos quienes enseñan inglés se encuentran profesionalmente entrenados para hacerlo, de la misma manera, no todos los licenciados en idiomas han alcanzado los niveles de proficiencia comunicativa<sup>72</sup>, para asumir los retos que establece el proyecto de bilingüismo.

---

<sup>71</sup> ‘Licenciado’ es el título académico profesional que confieren las universidades colombianas a quienes se van a desempeñar como educadores.

<sup>72</sup> Vale recordar que el proyecto de bilingüismo ha adoptado el Marco Común Europeo de Referencia como instrumento comparativo de proficiencia comunicativa.

Además, la institucionalidad colombiana propone y acepta garantizar y asegurar que las condiciones de desarrollo profesional docente (tanto en proficiencia comunicativa como en didáctica) sean elementos claves en el proceso de bilingüización educativa; estas condiciones se proponen, desde el discurso oficial, de manera totalitaria (100%), en una aplicación evidente del recurso de espectacularización el cual inhibe, discursivamente, cualquier objeción al proyecto y aseguran un consenso legitimante.

El mismo texto concluye con una referencia a la medición internacional de la proficiencia comunicativa y habilidad didáctica de los profesores:

**“asegurar que el 100% de los docentes de inglés que dictan en básica y media se encuentren en niveles B1, B2 o B+ según el MCE. En caso de no ser posible, financiar los cupos para formación de docentes de inglés en A1, A2 y B1”.** (DC 4-8)

El término ‘asegurar’, semánticamente hablando, connota la confirmación de algo con certeza, es decir, proporciona la garantía de que algo suceda y ese hecho nuevo permanezca estable; además, se propone desde la oficialidad estatal, que este aseguramiento alcance el cubrimiento total de los docentes en ejercicio, en cuanto a su proficiencia lingüística y comunicativa.

Para este propósito, el texto de este extracto reitera la necesidad de cumplir con la referencialidad extranjera propuesta en el Marco Común Europeo de Referencia como la única posibilidad de medición de habilidades comunicativas de los docentes de idiomas colombianos, quienes deben alcanzar el B1 para los docentes de básica primaria y de B2 o B+ para aquellos que ejercen en el nivel de educación media.

No obstante, la aseveración condicional **“En caso de no ser posible”** vaticina una posible grieta en el ‘aseguramiento’ estatal en la meta del ciento por ciento (ya no sería del 100%) de eficacia en la propuesta de desarrollo profesional del gobierno.

Para esta contingencia, el oficialismo estatal se asume a sí mismo como el actor benefactor que va a **‘financiar’**, es decir, aportar los recursos monetarios para permitir que los docentes que no han alcanzado el nivel requerido, puedan hacerlo con el apoyo de la figura de la financiación, que, si acepta la connotación bancarizada, corresponde a un empréstito que incluye con toda seguridad el beneficio para el prestador, que será una entidad privada.

El PNB desde su concepción ha propagado la intencionalidad mercantilista por lo que la capacitación docente y subsecuente certificación nacional o internacional no escapa a esta finalidad.

La política de bilingüismo, concebida desde la estructura curricular, sostiene que su éxito (o fracaso), se debe a tener o no tener colombianos bilingües según la meta establecida por el PNB, no únicamente reconocidos sino aceptados internacionalmente, se atribuye abiertamente a los docentes:

**“El ideal de tener colombianos capaces de comunicarse en inglés con estándares internacionalmente comparables ya no es un sueño, es una realidad y sólo podremos llegar a cumplir los propósitos establecidos si contamos con maestras y maestros convencidos y capaces de llevar a los niños y niñas a comunicarse en este idioma”. (DC 1-8)**

En una retórica contradictoria, la institucionalidad reconoce, por una parte, lo utópico (el ideal) de tener ciudadanos bilingües, pero por otra, afirma que esa ilusión ahora ya es ‘una realidad’; inmediatamente, pero, condiciona esa supuesta realidad alcanzada a la buena disposición y trabajo de los docentes. La imposición discursiva acentuada por la construcción sintáctica condicional de **‘sólo podremos llegar...si...’** implica, más allá de la asignación de una responsabilidad, una coerción social sobre los docentes quienes sobre quienes caerá todo el peso del descalabro social y político según sean pobres los resultados del proceso.

En caso contrario, si el proyecto llega a buen término, el Estado seguramente reclamará para sí la ganancia simbólica. De todas formas, la estructura retórica permite la evasión de la responsabilidad directa del Estado como principal gestor y ejecutor del proyecto y al mismo tiempo asegura la obligación (de cumplir los propósitos establecidos) a terceros, los maestros **‘convencidos y capaces’**. Esta vez, la garantía y seguridad proporcionada por el MEN, según el texto DC 4-8 anteriormente analizado, para lograr que la totalidad de los maestros de idiomas adquieran las destrezas didácticas y lingüísticas en LE, se reduce esta vez a un grupo de profesores que reúnen un par de condiciones de actitud y aptitud.

Desde el punto de vista de la distribución del discurso, el agente institucionalizado claramente se ubica en el grupo endógeno que corresponde al Ministerio de Educación Nacional (**podremos**) desde donde impulsa medidas y maniobras para los miembros del grupo exógeno, en este caso, los docentes y los estudiantes.

---

Dicha ubicación social permite evidenciar el papel del Estado colombiano como mediador entre las políticas lingüísticas regionales y aquellas amparadas en las esferas internacionales. La responsabilidad y resultados finales de **'tener colombianos capaces de comunicarse en inglés'** se asigna a los docentes, es decir, la oficialidad de nuevo e inmediatamente se desmarca y se asume discursivamente fuera del grupo exógeno.

Finalmente, la intencionalidad de reforma curricular en el sistema educativo colombiano se vislumbra como una práctica necesaria en el propósito de lograr un proceso de bilingüización instruccional, sin embargo, esta reforma difícilmente se ha cristalizado hasta la fecha salvo con algunas excepciones particulares en ciertos contextos de la educación privada, principalmente.

Entre las razones más recurrentes que convergen en la literatura nacional se encuentran el desconocimiento de la realidad cultural nacional, la menguada inversión de recursos estatales, la falta de planes y gestión de mejora tecnológica y de infraestructura de las instituciones, la débil profesionalización de docentes, la incoherencia en el diseño curricular en relación con las políticas de bilingüismo (Cárdenas y Miranda, 2014; Maturana, 2011; Miranda y Echeverry, 2010, 2011; Guerrero, 2009; Sánchez y Obando, 2008; De Mejía, 2006; Hernández y Faustino, 2006; Ayala y Álvarez, 2005; Cadavid, McNulty y Quinchía, 2004).

De hecho, las limitadas acciones de diseño curricular apenas han impactado la formación de la población estudiantil en los niveles pre escolar, primaria y terciaria las cuales se han reducido a la inclusión de una o dos horas de clase de idiomas en los planes de estudios con docentes que, la mayoría de las veces, no tienen la formación profesional requerida y en instituciones educativas con limitaciones tecnológicas.

La reforma curricular promocionada dentro del contexto institucional de bilingüización nacional sigue pendiente o realmente las condiciones socio-culturales del país no están preparadas para la nueva nación bilingüe promocionada por la institucionalidad.

### **Es imperioso 'manejar' una lengua extranjera**

El significado de 'manejo' entendido como el dominio de una lengua extranjera también se constituye en una representación social recurrente en el discurso oficial sobre política de bilingüismo.

En el marco de la representación de globalización, la cual se considera como una macro-representación, se establece que la posibilidad de alcanzar la competencia comunicativa en la LE, se traduce en la capacidad de aplicación de las diferentes habilidades involucradas en una interacción comunicativa.

En el extracto **‘Colombia necesita desarrollar la capacidad de sus ciudadanos para manejar al menos una lengua extranjera’**, (AT 1-2), desde una perspectiva semántica, el sentido de la acción ‘necesitar’ es de obligación<sup>73</sup> por lo que el complemento predicativo implica cierto nivel grado de dominación; es decir, el sujeto, limita su capacidad de cavilación y, por lo tanto, restringe su posibilidad de decisión y elección, lo pasiviza.

Además, el actor institucionalizado que manifiesta lo que ‘Colombia necesita’ se encuentra discursivamente velado, como estrategia de evasión de responsabilidad y al mismo tiempo como recurso retórico que infiltra de una significación de imposición esa necesidad, tal como lo señala Benwell y Stokoe (2006) en su elaboración sobre modo y modalidad.

Es claro deducir, además, un nivel de desalineación discursiva del actor institucional puesto que se sitúa al margen del grupo, que enfatiza el hecho que el agente no hace parte del grupo Colombia (ellos). Por otra parte, el verbo (necesita) en el tiempo presente del modo indicativo anuncia una realidad establecida desde donde se asume que la finalidad profunda involucra un imperativo.

De igual manera, en la aseveración objeto de análisis, se puede intuir relaciones implícitas de poder desde el agente oculto (Colombia necesita), el agente beneficiario (ciudadanos) y el objetivo (manejar una lengua extranjera) puesto que se observa la autoridad institucional ejercida sobre actores pasivizados discursivamente.

Esta característica retórica se ajusta a la manipulación del agente a nivel gramatical como una de las maneras más recurrentes para elaborar representaciones de dominación en situaciones relacionales (Benwell y Stokoe, 2006).

---

<sup>73</sup> Según la RAE, el verbo necesitar proviene del latín medieval necessitare y significa 'obligar, compeler', (RAE, 2019). Disponible en: <https://dle.rae.es/?id=QKOYS1s>

---

El complemento predicativo en la aserción...**desarrollar la capacidad de sus ciudadanos para manejar al menos una lengua extranjera**, incita a pensar que los colombianos ‘deben’ intentar apropiarse de una capacidad, que se colige, aún no poseen o aún no ha desarrollado. Esta indicación sobre una posible condición cognitiva por parte de ‘los ciudadanos’ manifiestamente instaura una analogía de poder-sumisión que adopta un vínculo significativo a nivel expresivo; en otras palabras, se establece una correspondencia metafórica de padre-hijo mediada por contextos de sugerencia, consejo u ordenanza.

Para la cita en análisis, dicha significación es posible, únicamente, al conceder a ‘Colombia’ el significado figurado de ser humano con capacidades de actuación (desarrollar), discernimiento (capacidad) y pertenencia (sus ciudadanos), que corresponde a una transferencia semántica que muestra el recurso discursivo de personalización. La relación y transferencia semántica se ilustran en la tabla No. 3

**Tabla 3**

*Transferencia semántica*

Expresión	Sema 70 latente	Sema realizado
Colombia necesita desarrollar la capacidad de sus ciudadanos para manejar al menos una lengua extranjera	Padre - hijo Poder – Sumisión Consejo – Aceptación Mandato – Obediencia Sugerencia - Acatamiento	Estado Nación Institucionalidad- Observancia Nación - Lengua

Esta clase de elaboración involucra la correspondencia entre estado-nación y lengua que se instaura tanto por el componente jurídico y lo político que corresponde al estado, como lo histórico, étnico y cultural que pertenece al contexto de la nación (Negri, 2015). Es en la esfera de lo cultural que se incluye la lengua, desde donde y por medio de la cual se instituye la obligatoriedad de adquirir una segunda lengua que permita la construcción de otra nación diferente.

En este contexto, la representación discursiva elaborada mediante la interacción social insinúa que los ciudadanos tenemos que respetar y acatar las disposiciones judiciales del orden nacional, en concordancia con la institucionalidad, como una circunstancia esencial de asociación e identidad nacional; a partir de aquí se conjetura que la no observancia a los cánones establecidos por la misma implica conflictos de coexistencia como nación ya configurada, la cual se pretende alterar.

En este contexto preliminar de la implementación de la política de bilingüismo, la lengua extranjera objeto de aprendizaje aún no se había determinado, pero no era difícil suponer que se trataría de una con circulación internacional como el inglés, el alemán o el francés; esta decisión tiene la implicación que cualquier otra lengua nacional como parte del proceso educativo de bilingualización estaba descartada, probablemente, la exclusión corresponde a la aceptación de los lineamientos de comercio internacional que subyacen los procesos de globalización que orientan las políticas públicas en Colombia hacia el propósito de integración global.

### **Es esencial ser bilingüe**

La expresión 'ser bilingüe' se presenta como una condición fundamental de existencia y pertenencia a la sociedad contemporánea; expresado, en otros términos, estar en o pertenecer al mundo globalizado requiere individuos bilingües. La sociedad globalizante determina la condición de bilingüidad y clase (social) de ciudadanos que pueden ser admitidos (o no) en el nuevo orbe.

Además, ser bilingüe, para el contexto colombiano, conlleva unas significaciones de 'necesidad' del manejo de una lengua extranjera o segunda lengua que hace posible la conversión hacia el ser bilingüe que requiere la globalización, y, además, enaltece las ventajas sociales conexas para quienes manejen otra lengua diferente a la española.

**Ser bilingüe es esencial en un mundo globalizado. El manejo de una segunda lengua significa poderse comunicar mejor, abrir fronteras, comprender otros contextos, apropiarse de saberes y hacerlos circular, entender y hacernos entender, enriquecer y jugar un papel decisivo en el desarrollo del país. Ser bilingüe es tener más conocimientos y oportunidades para ser más competentes y competitivos, y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos (AT 1-7/8)**

---

La esencialidad a la cual se refiere el hecho de ser bilingüe, se presenta en este texto desde variadas perspectivas que implican factores culturales, comunicacionales, cognitivos, relacionales, políticos y financieros. Pareciera que ser bilingüe, según el fenómeno de coherencia textual y, específicamente, por yuxtaposición oracional coordinada<sup>74</sup>, se coteja con manejar una segunda lengua y al dominarla, se despliega en un amplio espectro de significaciones todas expuestas a partir de unos verbos en infinitivo, forma gramatical que se considera tiene una función sustantiva, es decir, nominadora de una acción.

Sin embargo, ya en contexto y desde el punto de vista pragmático, se infiere que el infinitivo implica la descripción de una intención, es decir, establece un propósito. En este caso, los diversos sentidos de 'ser bilingüe' se asocian con objetivos antes que con procesos hacia el alcance de esta condición.

Por otra parte, la multiplicidad de significados inhibe las concepciones del bilingüismo individual y social como una distinción necesaria en la planeación de un esquema de bilingüización educativa. El agrupamiento de conceptos positivos en un texto, desde los enfoques sintácticos y semánticos, que funcionalmente corresponde al propósito subrepticio de saturamiento de argumentos irrefutables que pretenden legitimar una acción o una intencionalidad.

'Ser bilingüe' y 'mejor comunicación' no necesariamente sostienen una correlación inherente puesto que el primero hace referencia a la capacidad individual y el segundo al proceso de interacción lingüística y cultural. Es necesario precisar que ser bilingüe en un contexto social monolingüe presenta una serie de limitaciones funcionales debido a la necesidad de intercambios que se encuentran restringidos por requerimientos de índole personal (fines académicos, instruccionales, información internacional, turismo, etc.).

En este panorama, el sentido estricto de comunicación se condiciona a unos ámbitos específicos y permite cuestionar el alcance real del sentido de 'comunicarse mejor' con la connotación de 'entender y hacernos entender' como un fin legítimo de la comunicación intercultural y no una interacción ceñida al reconocimiento de los patrones gramaticales de la lengua extranjera.

---

<sup>74</sup> Portillo, J. (2001) Yuxtaposición e inferencia. *Thémata*. Revista de Filosofía. Número 44. Universidad de Sevilla. Más información en: <http://institucional.us.es/revistas/themata/44/27%20Portillo.pdf>

Vale la pena preguntarse si la instrucción formal de la escuela en nuestro contexto escolar conduce a la apropiación cultural a la par de la apropiación lingüística y comunicativa necesaria para lograr ser un bilingüe funcionalmente operativo.

‘Ser bilingüe’ y ‘apertura de fronteras’ tampoco parecen tener una relación directa entre la condición y la consecuencia. Las fronteras territoriales en general poseen unos protocolos de acceso binacionales acordados por los países que posibilitan las relaciones internacionales.

Para el caso de Colombia, con excepción de Brasil, cuyo idioma nacional es el portugués, los países limítrofes utilizan el español con algunas variedades léxicas propias de cada región y no existe restricción de índole política o comercial que impida la libre circulación.

Cuando se trata de fronteras virtuales, es decir, más allá de las fronteras físicas, la capacidad de sujeto bilingüe puede ser una condición deseable a título individual, pero siempre limitada a contextos comunicativos particulares como se ha establecido en el párrafo anterior; en otras palabras, la apertura de fronteras no corresponde a los sujetos individuales, sean bilingües o no, sino a las corporaciones institucionales y las circunstancias propias de cada país.

‘Ser bilingüe’ y ‘comprender otros contextos’ pueden considerarse mutuamente complementarios en el sentido que quien alcanza la condición de bilingüe consigue a la par, la competencia de interculturalidad. Es necesario precisar el significado y sentido del verbo comprender porque este no implica únicamente percibir o ser consciente de algo, sino entender y apropiarse las razones de algo y actuar en consecuencia.

Para comprender otros contextos (aceptando que estamos hablando de contexto foráneos) es necesario que un individuo posea la condición de bilingüe o bien absoluto o bien aditivo, es decir, que haya logrado internalizar el esquema socio-cultural en el cual se realiza la segunda lengua.

La capacidad de valoración de la cultura 1 al tiempo del reconocimiento, valoración y aceptación de la cultura 2 con seguridad posibilita una mejor convivencia y relación social. De nuevo, cabe cuestionarse si el tipo de formación bilingüe escolar que persigue el programa en Colombia contempla las condiciones antes referidas.

---

‘Ser bilingüe’ y ‘apropiación y circulación de saberes’, en el sentido estrictamente académico, mantienen una relación de dependencia condicionada por el hecho de que la difusión científica es mayor en lengua inglesa que en lengua española y claro está que, en cuanto al proceso de ‘apropiación’, esta estaría condicionada por la proficiencia lectora en lengua extranjera del individuo.

En la acepción, ‘ser bilingüe’, es evidente que no significa ‘apropiar saberes y hacerlos circular’, más bien, nos estamos refiriendo a una de las tantas posibles funciones que un bilingüe tiene la capacidad de llevar a cabo. Cabe anotar que los saberes se generan independientemente del fenómeno del bilingüismo o multilingüismo, es decir, la condición cognitiva y cultural del bilingüe no afectaría la concepción de saberes.

Las proposiciones de ‘ser bilingüe’ y ‘participar en el desarrollo del país’ difícilmente expresan un vínculo con un contenido semántico y pragmático para el contexto social porque el desarrollo de un país, principalmente, se orienta en las políticas públicas sustentadas en la normativa general constitucional. El desarrollo social innegablemente debe tener como punto de inicio del accionar social al ser humano en toda su complejidad y en sus múltiples posibilidades de relación con los demás.

En últimas y a grandes rasgos, se trata de buscar el bienestar humano en todos los aspectos incluyendo lo emocional, lo sanitario, lo educativo, lo económico, lo participativo, lo democrático, lo espiritual, lo social y convivencial dentro del marco del respeto por los derechos humanos para todos los individuos independientemente de su procedencia, raza, religión, sexo, edad, nivel de educación, ingresos y cultura; en este contexto, el desarrollo social está determinado por el desarrollo humano, económico y cultural de los pueblos, sus ciudadanos y sus gobernantes.

En consecuencia, el ser bilingües no es condición para contribuir al desarrollo social sino por el contrario, es la determinación nacional, bajo una decisión democrática, que puede implementar un proceso de bilingüización con principios de respeto cultural, equidad e inclusión y con el propósito de mejorar la condición humana y social de los ciudadanos.

En conclusión, son numerosos los países monolingües que han logrado avances significativos en temas de desarrollo social (incluido lo humano, económico y político), y tal vez, el multilingüismo podría ser un vehículo de expansionismo económico antes que parte del capital cultural de algunas regiones del mundo.

La afirmación que sostiene que 'ser bilingüe' significa 'tener más conocimientos y oportunidades' para ser 'más competentes y competitivos' parecería tener un asidero argumentativo más práctico y laboral que cognitivo.

En primer lugar, tener más conocimiento en nuestro contexto cotidiano, implica tener mucha información y esto corresponde a una decisión individual de buscar acceso a un mayor volumen de datos (aunque la sistematización de esa información necesita de procesos cognitivos para convertirla en conocimiento), correlacionalmente, la habilidad cognitiva de procesarlo y crearlo, hipotéticamente, potenciaría las diversas competencias (capacidades, aptitudes) que posee un individuo.

En segundo lugar, en cuanto a las oportunidades, se podría pensar, que estas corresponden al resorte del mismo desarrollo social, es decir, su oferta no hace parte de la autonomía individual, sino que es inherente a situaciones de avance social; caso contrario en el acceso a las mismas, en el cual la condición de ser bilingüe sí podría tener, según el tipo de oportunidad, alguna injerencia.

Por último, ateniéndonos al concepto de competitividad<sup>75</sup>, esta se puede presentar desde dos perspectivas diferentes: por un lado, la competición interna, es decir, la rivalidad simbólica entre 'competidores' en un contexto doméstico (entiéndase al interior de una organización o institución dentro del país) y la competición externa, que se refiere a la misma situación, pero en un contexto supranacional.

En la actualidad pareciera que el interés de las naciones se focaliza en una competitividad externa que prioriza factores como instituciones públicas, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación, tecnología, innovación, mercado laboral, mercado productivo, sistema financiero y eficiencia, entre muchos otros factores, para determinar el nivel de los países. Por ejemplo, Colombia obtuvo un puntaje de 61.63 de 100 posibles entre 140 economías auscultadas según el informe publicado por el Global Competitiveness Report <sup>76</sup>en el 2018.

---

<sup>75</sup> Se entiende por competitividad como la capacidad de competir al poseer una habilidad, recursos, tecnología o atributos superiores a los otros. Más información en: <https://economipedia.com/definiciones/competitividad.html>

<sup>76</sup> El Global Competitiveness Report publica anualmente el índice de competitividad de los países con base a 98 variables. Ver mayor información en: <https://tradingeconomics.com/colombia/competitiveness-index>

Pareciera que el aspecto financista sustentado en la lógica del mercado internacional ha seducido las sociedades contemporáneas en donde los seres humanos se han convertido en herramientas de comercialización y consumo.

En este sentido, el ser bilingüe cumpliría una función instrumentalista en procura de unos fines claramente marcados por el rumbo de competitividad a nivel global; la decisión de implementar un proyecto de bilingüización en Colombia constituido por la lengua nacional y una lengua mayoritaria, el inglés, en desmedro de las lenguas minoritarias, muestra fehaciente de esta tendencia mercantilista.

En correlación con los significados de competitividad y desarrollo social se agrega la significación de la condición de que 'ser bilingüe' coadyuvaría en la mejora de 'la calidad de vida de todos los ciudadanos'. En primer lugar, como ya se ha anotado anteriormente, la posibilidad de alcanzar el estatus de ser bilingüe en un contexto monolingüe dependerá de algunas condiciones especiales y claramente definidas por un entorno social funcionalmente establecido que impondría una necesidad comunicativa, sin descuidar, además, la decisión personal de aprehensión de una lengua y cultura extranjeras.

Para el caso colombiano esa funcionalidad no está claramente establecida y la decisión de bilingüización se atiene a una decisión política. Además, la calidad de vida de todos los colombianos no está subordinada a la condición de volvernos bilingües, sino todo lo contrario, es una vida de calidad y la posible proyección socio-cultural hacia otras sociedades, la que impulsaría la necesidad de establecimiento de una comunidad parcialmente bilingüe.

El uso del adjetivo indefinido (todos) imprime una connotación aparentemente incluyente y equitativa, no obstante, este uso se refiere a una población ideal que disfraza el valor semántico de la proposición, que, discursivamente pretende finalidades de legitimación.

A manera de conclusión sobre el aspecto de ser bilingüe, la Tabla 4 resume las diferencias semánticas a partir de la realización textual del documento y los valores de significado tanto superficial como profundo obtenidos después del análisis interpretativo del sentido de 'ser bilingüe' para el contexto colombiano.

---

**Tabla 4**

*Valoración semántica comparativa*

		<b>Realización textual</b>	<b>Significado</b>	<b>Sentido</b>
Ser bilingüe	Manejo L2	Mejor comunicación	+	≠
		Abrir fronteras	+	≠
		Comprender otros contextos	+	+
		Apropiar y circular saberes	+	≠
		Jugar papel en el desarrollo del país	+	≠
		Tener más conocimientos	+	≠
		Tener más oportunidades	+	≠
		Ser más competentes y competitivos	+	≠
		Mejorar la calidad de vida de todos	+	≠

El símbolo (+) asignado en la columna del significado corresponde al valor semántico positivo atribuido por el texto oficial mientras que el símbolo (≠) establecido en la columna de sentido equivale al valor semántico profundo que resulta del análisis discursivo del texto institucionalizado.

Claramente, se evidencia que la distribución de los dos valores semánticos muestra incoherencia significativa en cuanto a la definición del concepto de 'ser bilingüe' que se asimila al hecho funcional de 'manejo' de una segunda lengua, mientras que las definiciones se apartan del núcleo semántico del concepto y se postulan como objetivos funcionales relacionados con el manejo de una segunda lengua.

El 'ser bilingüe' tal como se presenta en el documento, desde el marco de la era de la globalización, corresponde a un ser idealizado cuyas funciones se desempeñarían en un contexto imaginario o por lo menos, uno limitado de intercambio comunicativo.

Los **significados** propuestos no se equiparan, salvo en una situación (la comprensión de otros contextos), con los **sentidos** inferidos en relación con los individuos bilingües (que hipotéticamente conformarían una nación bilingüe) puesto que no se presenta una claridad conceptual en cuanto al bilingüismo individual y el bilingüismo social, sus condiciones de asimilación y sus funcionalidades comunicativas reales.

Mientras la pretensión gubernamental es plantear unas condiciones y necesidades sociales nacionales e internacionales como justificación a las decisiones político-administrativas en la intención de implementación de un bilingüismo idealizado, sus argumentos discursivos latentes en sus diarios oficiales contradicen dicho propósito.

Finalmente, la reiterada referencia directa e indirecta del concepto y las prácticas relacionadas con el mercadeo internacional, y su relación con el bilingüismo permiten develar una de sus justificaciones: el proceso de bilingüización y no el bilingüismo-meta es lo que permite llevar a cabo la comercialización, antes que la integración cultural de los pueblos, y legitima una posible participación en el mundo globalizado.

Por otro lado, se puede resaltar la intencionalidad reiterada de los textos oficiales en la aseveración sobre la necesidad de hacer que los colombianos manejen una lengua extranjera bajo el supuesto de hacerlos mejores ciudadanos; esta tendencia tiene la implicatura de que un ciudadano no-bilingüe (se presupone en español e inglés) carece de las habilidades cognitivas y por lo tanto no podría hacer parte de la aspiración del gobierno nacional.

En este panorama, un grueso número de ciudadanos estarían excluidos del progreso y de las oportunidades que representa ser un ciudadano bilingüe, quienes serían incapaces de ingresar al mundo idealizado de relaciones globalizadas y globalizantes.